

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 47

Fecha: 22/04/2022

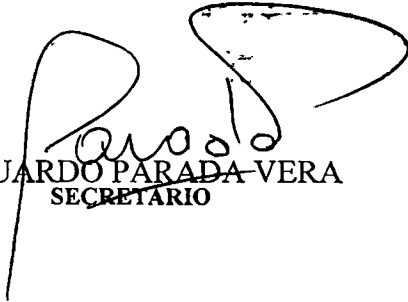
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2011 00291	Ejecutivo ✓	ALBA DEL ROCIO - MUÑOZ MONSALVE	DIOCESIS DE TIBU	Auto Interlocutorio Por lo anterior, se evidencia que al momento de dictar el auto que decreto la medida cautelar, se omitió por error involuntario limitar el valor del embargo, por lo que se adiciona el auto datado 2 de febrero de 2021 de conformidad con el Art. 287 del C.G.P., aplicable por remisión al presente asunto, y se ordena limitar el embargo solicitado por este juzgado dentro proceso Ejecutivo a continuación de proceso ordinario radicado No. 075-2012 instaurado por ERNESTO CARDENAS CASADIEGOS contra COLPENSIONES, en la suma de \$ 41.319.906.47. Librese el respectivo oficio.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2016 00365	Ordinario ✓	YOLANDA ÒRTIZ BELTRAN	IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto de Trámite Advierte el despacho que, en el auto datado 11 de marzo de 2021, mediante el cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia el día 15 de agosto de 2022, se incurrió en un error por cuanto ese día es lunes festivo. Por lo anterior se señala el día 18 de agosto a partir de las 9:15 A.M. para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBA, TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2017 00498	Ordinario ✓	MARIBEL BARBOSA FLOREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE ORDENA ARCHIVO.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2018 00336	Ordinario ✓	RUTH YAJAIRA - RAMIREZ FORERO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de corregir el yerro anotado, se deja sin efecto la notificación realizada al curador Ad Litem de La demandada Junta Nacional de Calificación de Invalidez el día 29 de septiembre de 2021, en aras de garantizar el acceso a la justicia, al debido proceso y al derecho a la defensa de conformidad con lo establecido en el Art. 48 del C.P.T.S.S. Téngase como apoderado de la demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, al Dr. CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO, identificado con la C.C. No. 13.496.381 de Cúcuta y T.P. No. 102.937 del C.S. de la J., Abogado de la Sala Cuarta de Decisión Según Resolución No. 04726 del 12 de octubre de 2021. Conforme al informe secretarial que antecede, se tiene por notificada a la demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 C.G.P., dándole el término para cont	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00444	Ordinario ✓	GRACIANO RODRIGUEZ ORTIZ	CARBONES LA ESPERANZA S.A.S.	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE ORDENA ARCHIVO.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2019 00229	Ordinario ✓	JULIA BELEN LOZADA MARTINEZ	BANCOLOMBIA	Auto de Trámite Advierte el despacho que, en el auto datado 08 de abril de 2021, mediante el cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia el día 25 de septiembre de 2022, se incurrió en un error por cuanto ese día festivo. Por lo anterior se señala el día 25 de octubre a partir de las 9:15 A.M. para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBA, TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2019 00271	Ordinario ✓	XIMENA FERNANDA BLANCO MONTAÑEZ	CORPORACION IPS NORTE DE SANTYANDER	Auto admite Contestación de la Demanda Acepta la contestación que a la demanda hace al Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, en su condición de apoderado del CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER. En razón a que el término oportuno para presentar la reforma de demanda venció el día 16 de noviembre de 2021, y esta fue allegada el día 17 de noviembre de 2021 por fuera del término Art. 25 del C.P.T.S.S., como se observa en el proceso virtual en la carpeta 17, por tal razón se rechaza de plano. Se señala el día 8 de julio de 2022 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2019 00436	Ordinario ✓	ROSA TULIA GUTIERREZ VERA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE ORDENA ARCHIVO.	21/04/2022	
54001 31 05 004 2021 00048	Ordinario ✓	SANDRA RODRIGUEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar el acceso a la justicia, al debido proceso y al derecho a la defensa conforme a lo preceptuado en el Art. 48 del C.P.T.S.S., se ordena notificar a la vinculada señora MELANIA GARCIA CAMACHO, a la dirección allegada por la entidad demandada Colpensiones, esto es, calle 20 No. 10-06 Prados de Villanueva del Municipio de Piedecuesta, Santander. Por la secretaria del juzgado se ordena realizar el respectivo trámite, anexando con la notificación copia del auto que admitió la demanda datado 12 de abril de 2021, copia de la demanda y sus anexos, conforme lo previsto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
540013105004 2021 00143	Ordinario ✓	MANUEL OCTAVIO QUIÑONEZ RICO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. Carlos Arturo Páez Rivera, en su condición de apoderado de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Se señala el día 29 de abril de abril de 2022 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	21/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EDUARDO PARADA-VERA
SECRETARIO